



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**RADICADO No. 680014003020-2020-00219-00**

En atención a la solicitud realizada mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 28 de enero de 2021 por el apoderado de la parte demandante, este despacho ordena **REQUIERIR** al mismo para que se sirva proceder con lo ordenado en el inciso 2º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que ordena lo siguiente: *“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.”*, lo anterior a fin tener en cuenta mediante auto las nuevas direcciones electrónicas.

Igualmente, se le **REQUIERE** para que a la hora de enviar la documentación acerca de la notificación de la pasiva, se sirva cumplir con lo dispuesto en la parte final del inciso 1º del artículo antes citado, toda vez que allí se ordena claramente que se debe enviar la providencia respectiva, sin necesidad del envío de citación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

**Firmado Por:**

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf1fd4747c6d84fcec31945a15501db423451d5953f86355df4ef50a0b1abc**  
Documento generado en 08/03/2021 02:00:55 PM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 041 del 09 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso Ejecutivo  
Radicación No. 680014003020-2020-00219-00  
Demandante: Compañía de Financiamiento Tuya S.A.  
Demandado: Rosemberg Osorio Valencia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>